



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



13

D. N° 7.524/2023.

**VISTO:** El asunto N°. 09 de fecha 25/01/2023.- Sr. Juan Ceriotti Galisteo presenta nota, solicitando que se designe con el nombre de Juan Héctor Ceriotti Arregui, a la calle que comprende el tramo desde la intersección de ruta 31 y entrada a Club Tropezón hasta Tropiezo.

**RESULTANDO:** I) Que el Sr. Juan Héctor Ceriotti Arregui aún vive.  
II) Que el Sr. Intendente de Salto, presto su consentimiento favorable a la designación del nombre propuesto para la calle mencionada.

**CONSIDERANDO:** I) Que fue una solicitud con firmas de varios vecinos de la zona y que es bueno apoyar estas solicitudes.

II) Que el Sr. Juan Ceriotti Arregui, pertenece a una familia arraigada en la zona y que aún continúa la 3ra. Generación en el mismo lugar.

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Designase con el nombre de "Juan Héctor Ceriotti Arregui", a la calle que comprende el tramo desde la intersección de ruta 31 y entrada a Club Tropezón hasta Tropiezo.



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



14

D. N° 7.524/2023.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA  
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi  
Presidente

Salto, 6 de julio de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 25 votos en 25  
Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

aa.

**Expediente N° 2023 – 20749.**

Salto, 26 de julio de 2023.-

CUMPLASE.

Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

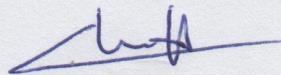
Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

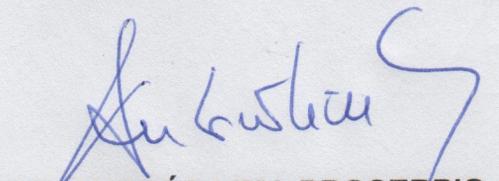
Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica.

Líbrense oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.  
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.  
INTENDENTE.**

aimo.